

RESOLUCION No. 39.1.1.1.1475

12

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDOS:

QUE el 22 de enero de 1990, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de reforma de la escritura de apertura y funcionamiento de la sucursal de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." en la ciudad de Guayaquil;

QUE el señor Juan Pedro Sluhm, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Hugo Raatrez M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. D.J.CAE.40.644 de 28 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de la escritura pública de apertura y funcionamiento de la sucursal de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción

13

"ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."

- 2 -

GUSUÍN. DISTRITO DE QUITO, 1990. OS OTORGÓN LA OFICINA DE ESTACIONES Y FERIA  
de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 1º de junio de 1957, que ha procedido a reformar la escritura pública de apertura y funcionamiento de su sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de apertura y establecimiento de una sucursal de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 9 de abril de 1969, que ha procedido a reformar la misma mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º. de junio de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar la escritura pública de apertura y funcionamiento de su sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 OCT. 1990.

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DJ.CAE  
EAdeB.

Queda inscrita esta Resolución  
de fojas 39.265 a 39.269, Número 13.077 del Registro Mercan-



CI

til y anotada bajo el número 20.356 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-  
Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil  
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede, a foja 5282 del Registro Mercantil de 1969, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa.- EL

Registrador Mercantil Suplente.-  
Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1164 del Registro Mercantil, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 96vta., tomo 99, lo referido a la apertura y funcionamiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.". Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 484 del Registro Mercantil, de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 65vta., tomo 88.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Barreras  
- Director de la Oficina de Registro Mercantil de Quito

